



Resolución (7046) 06 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de Dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Villanueva - Guajira acreditado mediante Resolución No. 6720 del 9 de noviembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **DIEGO ALBERTO BAQUERO ALTAMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.330.578, el día 14 de junio de 2022, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la militancia y a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Villanueva – Guajira acreditado mediante Resolución No. 6720 del 9 de noviembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada por el Sr **DIEGO ALBERTO BAQUERO ALTAMAR** como militante y a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Villanueva – Guajira acreditado mediante Resolución No. 6720 del 9 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el día 14 de junio de 2022, por el Sr. **DIEGO ALBERTO BAQUERO ALTAMAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.330.578, a la militancia y a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Villanueva – Guajira.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 14 de junio de 2022.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó: Luis Francisco Rincón Amaya
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico